



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1711/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Walter DE FRANCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1990 la asignatura Medidas Electrónicas II, conjuntamente con su correlativa inmediata Medidas Electrónicas I en 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1711/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1711/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en 1990 de la materia Medidas Electrónicas II, eximiéndolo de su correlativa Inmediata Medidas Electrónicas I, al alumno Jorge Walter DE FRANCO, legajo nro. 07-44685-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 414/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C